

RESOLUCIÓN No.007

Ab. Jorge Mancheno Cortez
DIRECTOR REGIONAL 1-GUAYAS (S)
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, establece que el órgano administrativo requirente de la entidad contratante realizará la identificación de la necesidad de contratación, la que servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una actuación administrativa debidamente motivada;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las entidades contratantes deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC– como instrumento de planificación obligatoria para cada ejercicio fiscal, en el cual se detallan los procesos de contratación a ejecutarse durante el año fiscal, la descripción del objeto de contratación en concordancia con el Clasificador Central de Productos (CPC), el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación, a fin de garantizar una gestión eficiente, ordenada y transparente de los recursos públicos;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; el Reglamento General de la LOSNCP determina lo siguiente: *“Artículo 18.- Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Portal de Contratación Pública, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.”*

Que, el Artículo 38 del Reglamento a la Ley ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con organismos desconcentrados administrativa y financieramente, tales como: sucursales, regionales, agencias, unidades de negocios territorialmente delimitadas, entre otras, podrá inscribir a cada uno de dichos establecimientos como unidad de contratación individual, siendo condición indispensable que éstos tengan un RUC independiente. En este caso, el responsable de la entidad desconcentrada será considerado como máxima autoridad, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Reglamento General

Que, con Resolución No. 001 del 15 de enero de 2026, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contratación de la Dirección Regional 1-Guayas de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2026;

Que, según Informe Técnico de Reforma al POA PGE 2026 No. 019-DNPI-2026, del 22 de mayo de 2026, suscrito por la Mba. Mishel Padilla Garzón, Analista de Planificación y el Mgs. Fernanda Alvarado Ochoa, Directora Nacional de Planificación e Inversión, de la Procuraduría General del Estado, se concluye que la solicitud presentada por la Dirección Regional 1- Guayas para el financiamiento corresponde a una reforma parcial del monto incrementado por el MEF por lo tanto se registra dicha reforma con el detalle “Reforma POA 2019” y “Anexo I”;

Que, con Memorando No. PGE-DNF-2026-1309 del 26 de mayo de 2026, la Mtr. Jéssica Alejandra Chávez Zambrano, Directora Nacional Financiera de la Procuraduría General del Estado, presentó el proyecto de modificación presupuestaria, a fin de que el Coordinador Nacional Administrativo Financiero de la Procuraduría General del Estado se sirva aprobar la ejecución de la misma dentro del ámbito de competencia determinado por el MEF, ya que cuenta con el informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. PGE-CNAFYTI-2026-028 del 26 mayo de 2026, la Mgs. María Carolina Luna Medina, Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y Tecnologías de la Información de la Procuraduría General del Estado, resolvió: “**Artículo 3.-** Aprobar la ejecución de la Modificación Tipo Intra 1, a fin de redistribuir disponibilidades desde la Planta Central (Disminución) hacia la Dirección Regional del Guayas (Incremento), a nivel de ítems de los Grupos de Gasto 53 “Bienes y servicios de consumo”; Fuente de Financiamiento 001 “Recursos Fiscales”, para el efecto es necesario procesar en cada EOD las siguientes modificaciones para su posterior consolidación a nivel de UDAF y validación del Ministerio de Economía y Finanzas,...” y encargó a la Dirección Nacional Financiera la ejecución y su correspondiente seguimiento de la Modificación Presupuestaria en la herramienta e-Sigef, dentro del ámbito de competencias determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección Regional 1 - Guayas de la Procuraduría General del Estado, según consta del Comprobante No. 13 del 27 de mayo de 2026, registró las modificaciones presupuestarias de reforma tipo INTRA 1, con la finalidad de redistribuir disponibilidades en el grupo de gasto 53 de bienes y servicios de consumo;

Que, en el Artículo 26 numeral 26.1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos Institucional, se establece que la Dirección Regional 1 - Guayas funciona con desconcentración administrativa y financiera y que está a cargo de un Director Regional quien, en su calidad de delegado del Procurador General del Estado, máxima autoridad institucional, y sin necesidad de poder especial, está facultado para ejercer las funciones y atribuciones establecidos en dicho Estatuto;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos Institucional y por el Reglamento que norma la Autorización de Gastos, Pagos

y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado, expedido el 24 de septiembre de 2015

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 - Guayas de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2026, según las partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria **INTRA 1, mediante comprobante de modificación presupuestaria No. 13**, validada en la Herramienta Informática E-SIGEF y ordenar su publicación en la página Web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, 3 de agosto de 2026.



Ab. Jorge Mancheno Cortez
DIRECTOR REGIONAL 1-GUAYAS (S)
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaborado por: Ing. Paula Soto Pérez
Revisado por: Ab. Leticia Guzmán Haz
Aprobado por: Ing. Juan Francisco Torres Z.

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													REFORMA PAC												
NO.	EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJEC.	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1	C2	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBJETO CONTRAC.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PERÍODO	VALOR INCREMENTO	PLURIANUAL 2026	VALOR DISMINUCIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES	
1	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130208	000000	000000	000000	000000	81300004	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	Unidad	\$ 0.02			X	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Catálogo Electrónico	2026	\$ 4.807.93		\$ -				\$ 4.807.93	PAC INICIAL PRIMERA REFORMA AL PAC SE INCREMENTA VALOR DE BICUS MEDIANTE RESOLUCION NO-887
2	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	2401	130209	000000	000000	000000	000000	81300011	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	1	Unidad	\$ 0.02			X	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 0.02	PAC INICIAL
3	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	701	130209	000000	000000	000000	000000	81300011	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MAQUINA	1	Unidad	\$ 0.02			X	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MAQUINA	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 0.02	PAC INICIAL
4	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130209	000000	000000	000000	000000	81300011	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUAYAZUL	1	Unidad	\$ 0.02			X	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUAYAZUL	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 0.02	PAC INICIAL
5	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130804	000000	000000	000000	000000	211200131	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	1	Unidad	\$ 900.00	X			Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 900.00	PAC INICIAL
6	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130805	000000	000000	000000	000000	211310019	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	1	Unidad	\$ 2.000.00	X			Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 2.000.00	PAC INICIAL
7	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130807	000000	000000	000000	000000	261201307	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	1	Unidad	\$ 2.000.00	X			Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION PARA LA DIRECCION REGIONAL 1 - CATALAGUOS	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 2.000.00	PAC INICIAL
8	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	901	130802	000000	000000	000000	000000	2823200110	Bien	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CORPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION REGIONAL 1	1	Unidad	\$ 200.00		X		Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CORPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION REGIONAL 1	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 200.00	PAC INICIAL
9	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	2009	130209	000000	000000	000000	000000	81300011	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	1	Unidad	\$ 2.906.25	X			Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 2.906.25	PAC INICIAL
10	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	1201	130209	000000	000000	000000	000000	81300011	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE BAHAMONTE	1	Unidad	\$ 0.02			X	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 DEL SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE BAHAMONTE	Catálogo Electrónico	2026	\$ -		\$ -				\$ 0.02	PAC INICIAL
11	2026	190	0001	0000	01	00	000	001	000	1202	130201	000000	000000	000000	000000	410110014	Servicio	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL 1	1	Unidad	\$ 18.00			X	Normalizado	NO	Subsidio Financiero	COMUN	GASTO CORRIENTE	CONTRATACION PLURIANUAL 2026-2027 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL 1	Subsidio Financiero	2026	\$ -		\$ -		\$ 18.00.00	\$ 18.00.00	PRIMERA REFORMA AL PAC 06/08/2026 SE AGREGA ACTIVIDAD AL PAC	



EXPERTA REGIONAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y MANTENIMIENTO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PAULA ANDREA SOTO
PEREZ**



SUBDIRECTOR FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y DE
ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JUAN FRANCISCO
TORRES ZAMBRANO**